

RESOLUCIÓN

Asunto: *Aprobación de las bases del programa Merkarte 2019-2020.*

Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases del programa MERKARTE 2019-2020, y,

RESULTANDO que la actividad conocida como MERKARTE celebró su primera edición en la campaña navideña del 2004/2005 con notable éxito, un proyecto que tiene como fin facilitar, difundir y promocionar a los y las jóvenes autores de la isla e incorporar su obra al mercado del arte, estimándose oportuna la celebración de una nueva edición en el período 2019-2020.

RESULTANDO que por la Unidad Funcional Técnica de Juventud se ha emitido informe en fecha en el que se propone la organización de la décimo sexta edición de MERKARTE, desde los días 1 de diciembre de 2019 a 5 de enero de 2020.

CONSIDERANDO que respecto a la selección de los artistas que participarán en el Merkarte, toda vez que se trata de una subvención específica en especie de carácter cultural (regulada en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), debe regirse por un procedimiento básico basado en los principios de publicidad y concurrencia, en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo art. 16.1 c y d del Texto Refundido del ROCIT publicado en el BOP nº74 de 19 de junio de 2019., RESUELVO:

Aprobar las Bases del procedimiento de selección de los/las participantes en el MERKARTE 2019-2020, conforme al siguiente contenido:

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de selección para participar en la actividad MERKARTE 2019 organizada por el Cabildo Insular de Tenerife, y en las modalidades siguientes:

- Pintura
- Escultura
- Obra gráfica (fotografía, grabado, dibujo,...)
- Instalaciones de Arte Digital: instalaciones de vídeo, vídeo multicanal, realidad virtual... (previa aprobación del Jurado y dependiendo de la adaptación a la sala)

El número máximo de los y las autoras vendrá condicionado a la capacidad de la sala en que se celebre el programa Merkarte 2019. La organización se reserva la posibilidad, una vez vistas las propuestas presentadas, de crear un espacio propio o desarrollar acciones específicas



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 13:54:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 22:06:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4>



Firma



para favorecer la participación y el conocimiento de los y las autores más jóvenes con el fin de destacar su obra a lo largo de 2019 y 2020.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en MERKARTE 2019 los y las autoras que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en la franja de edad que oscila entre 18 y 35 años (cumplidos en el año 2019).
- Ser residentes en Tenerife.
- No podrán participar autores y autoras que hayan sido seleccionados en los últimos cinco años de manera consecutiva.

3. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

- 3.1. La convocatoria del procedimiento de selección se publicará en diversos diarios de máxima difusión de la Isla de Tenerife y en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.2. La notificación de los actos del procedimiento de selección de los y las participantes en MERKARTE 2019 se realizará en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.3. Las presentes bases estarán disponibles en la página web: www.tenerife.es

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 4.1. Las solicitudes para la participación en el procedimiento de selección de Pintura, Escultura, Obra Gráfica e Instalaciones de Arte Digital se presentarán **desde el 7 de octubre al 11 noviembre de 2019 (ambos inclusive).**
- 4.2. Las solicitudes consistirán en la presentación de la siguiente documentación:
 - Currículo personal y copia del DNI o documento equivalente,
 - Dossier o book en soporte electrónico (preferiblemente enlace a la web/blog, alojamiento en internet o similar, no se admiten cd-rom) de la obra del autor/ra, describiendo de manera detallada las obras a valorar, sus características, especificaciones, composición, técnicas, elementos y medidas, y en su caso modo de montaje para su exposición, con el objeto de facilitar el conocimiento de la propuesta presentada.
- 4.3. Por otro lado, con el fin de hacer público y promocionar a los autores y autoras seleccionados en las redes sociales que gestiona MERKARTE, se tendrá que presentar, también en soporte electrónico, archivo anexo denominado "DATOS PERSONALES PARA REDES SOCIALES", los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos del autor/a
 - Nombre artístico
 - Biografía del autor máximo 60 palabras.
 - Correo electrónico
 - Foto de Perfil
 - Fotos de las obras y/o piezas.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 13:54:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 22:06:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4>



Firma



- Enlaces a sitios webs del autor/a, (web, facebook..) para conocer otras propuestas artísticas del/a artista.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1 Una vez abierto el plazo, Las solicitudes se formalizarán por los/las interesados/as conforme al modelo normalizado de solicitud general que se encontrará a su disposición, junto con las bases reguladoras del concurso, en los registros siguientes:

A. REGISTRO ELECTRÓNICO:

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- En la sección de “Trámites y Servicios” de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.
- Utilizando el botón de “Tramitar por Internet”, se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo insular de Tenerife.
- Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

B. REGISTROS PRESENCIALES:

REGISTRO GENERAL	HORARIO
<p>Plaza de España, 1</p> <p>38003 Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 901 501 901</p> <p>922.23.95.00</p> <p>Fax: 922 23 97 04</p>	<p>General:</p> <p>Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.</p> <p>Especial:</p> <p>Julio, septiembre, de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.</p> <p>Agosto: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.</p>
REGISTROS AUXILIARES	HORARIO



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 13:54:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 22:06:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4>



Firma



<p>Calle Alcalde Mandillo Tejera. 8</p> <p>Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Teléfono: 901 501 901</p> <p>Fax: 922 23 95 95</p>	<p>General:</p> <p>Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.</p>
<p>Calle Key Muñoz, 5</p> <p>38430 Icod de los Vinos</p> <p>Teléfono: 901 501 901</p> <p>Fax: 922 81 06 79</p>	
<p>Carretera Tacoronte-Tejina, 15</p> <p>38350 Tacoronte</p> <p>Teléfono: 901 501 901</p> <p>Fax: 922 57 06 12</p>	
<p>Plaza del Ayuntamiento, 8</p> <p>38500 Güímar</p> <p>Teléfono: 901 501 901</p> <p>Fax: 922 52 49 48</p>	
<p>Calle Los Pedregales,s/n El Palmar 38480</p> <p>Buenavista-Parque Rural de Teno</p> <p>Teléfono: 901 501 901</p> <p>Fax: 922 12 80 43</p>	
<p>C/ Las Macetas, s/n Pabellón Insular Santiago Martín. La Laguna.</p> <p>Teléfono: 901 501 901</p> <p>Fax: 922 23 91 74</p>	
<p>Calle Palermo, 2</p> <p>38260 Tejina- La Laguna</p> <p>Teléfono: 901 501 901</p> <p>Fax: 922 15 08 88</p>	<p>General:</p> <p>Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas</p>



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 13:54:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 22:06:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4>



Firma



Plaza de la Constitución, 4 38300 La Orotava Tel: 901 501 901 Fax: 922 33 54 89	General: Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:00 a 18:00 horas. Especial: Julio, Agosto y Septiembre, y de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
C/ Montaña Chica. Edificio el Verodal, bajo. 38650. Arona. Los Cristianos: Tf: 901 501 901 Fax: 922 447 116	
Plaza del Adelantado, 11 38201 La Laguna Tf:: 901 501 901 Fax: 922 44 57 67	

5.2.- Las bases, la convocatoria y el modelo de solicitud también se podrán obtener en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es>.

5.3.- La documentación requerida en el punto 4.3 d estas bases, así como la solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por el o la solicitante, podrá presentarse en los registros anteriormente citados o, en su caso, en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.4.- En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos antes de proceder a certificar el envío a esta Corporación insular. En estos casos se remitirá a la siguiente dirección:

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife;
Servicio Administrativo de Educación y Juventud
Referencia: programa Merkarte
Plaza del Cabildo, s/n.
38003 Santa Cruz de Tenerife.

5.5.- En relación con la documentación general que ya obre en esta dependencia, el/la solicitante podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 13:54:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 22:06:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4>



Firma



5.6.- El personal del Centro de Servicios al Ciudadano y de los Registros Auxiliares del Cabildo informará y prestará la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de la solicitud, procediendo, en su caso, a la compulsa de la documentación presentada.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PREINSCRITOS.

Finalizado el plazo de presentación, y recibidas todas las solicitudes de participación, el Jurado valorará la documentación presentada atendiendo a criterios de originalidad, plasticidad, calidad y variedad. Se expondrá en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web www.tenerife.es la **relación de solicitudes admitidas y excluidas**.

7. LISTA DE RESERVA.

- a. De ser posible, se establecerá un LISTADO DE RESERVA, que proveerá las bajas que pudieran producirse.
- b. Si tras el procedimiento descrito en el punto anterior aún quedaran espacios libres, el Jurado podrá efectuar una nueva valoración de aquellos/as autoras que hubieran cursado su solicitud con posterioridad a la finalización del plazo y con anterioridad a la fecha del acta de la primera reunión del Jurado. De ser necesario, podrá admitirse participantes invitados/as que no cumplan el requisito de presentación en el plazo descrito y/o de edad.

8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES.

- a. Las personas que participen en el programa MERKARTE´2019 en una sala acondicionada al efecto, estarán obligados a:
 - El/la participante se encargará de colgar, colocar o instalar, y retirar posteriormente su propia obra, en la fecha, lugar y espacio que le señalen los/as técnicos/as del Cabildo Insular de Tenerife.
 - Los y las participantes fijarán el importe de su obra, aunque se indica una horquilla de precios recomendados, entre 30 y 400 €. Solo una obra por autor podrá pasar de los 400€.
 - El totalidad del importe de la venta de cada una de las obras se entregará a su autor/a, asumiendo estos en cada caso, las responsabilidades legales que devenguen de la venta.
 - Los y las participantes se comprometen a tener número de obra suficiente para reponer y sustituir en la sala.
 - Los y las autoras participaran en todas las acciones de difusión y promoción que la organización de Merkarte 2019 desarrolle, tanto en su formato de Navidad, como en su formato de verano Merkarte en Gira, u otros espacios propios, o en el desarrollo de acciones específicas para favorecer el conocimiento de los y las autores más jóvenes con el fin de destacar su obra a lo largo de 2019 y 2020.
 - La aportación de una obra por autor/a para sortear entre el público visitante a la sala.
 - El Cabildo Insular de Tenerife asumirá los gastos derivados de organización, coordinación, alquiler de la sala, decoración, señalización y rotulación, gestión de ventas, vigilancia, promoción del evento y organización de actividades paralelas.

9. MIEMBROS DEL JURADO

- a. El jurado estará compuesto por:
 - Presidenta: Sra. Directora Insular de Educación y Juventud.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 13:54:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 22:06:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4>



Firma



- Vocales: 2 Técnicos/as de la Unidad Funcional Técnica de Juventud.
 - Secretario/a: 1 funcionario/a del Servicio Administrativo de Educación, Juventud e Igualdad.
- b. El Jurado podrá designar un máximo de 1 o 2 asesores, personas de reconocido prestigio en la materia, si lo considera necesario.

10. COMPETENCIA Y REGIMEN DE RECURSOS.

- a. La aprobación de las presentes bases de la convocatoria, se efectuará por resolución de la Sra. Directora Insular de Educación y Juventud.
- b. La celebración de la exposición estará supeditada a la disponibilidad de una sala que cumpla con los requisitos necesarios para un evento de estas características, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación de la organización del programa.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae821599-d9d9-521b-af19-a6814f3099aa>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 13:54:05 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/10/2019 a las 22:06:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=930550a3-52ef-5374-b726-446693b8d8f4>



Firma